

Canal Ético

CONSTRUCCIONS I PROMOCIONS, ANEMCO, S.L. (En adelante, ANEMCO) proporciona un canal de comunicación específico que sirve de instrumento para que todas aquellas personas que tengan conocimiento, en un contexto laboral o profesional, de la realización de cualquier infracción en ANEMCO, la puedan poner en conocimiento (incluso de forma anónima) al Responsable del Sistema (Compliance Officer) a través de los siguientes canales de comunicación del Canal Ético que el ANEMCO tiene habilitados al efecto:

- A través de la dirección de correo electrónico canaletico@anemco.es;
- Vía correo postal a la siguiente dirección: Carrer Mestre Sagrera, número 47, 17200 (Girona) (A la atención del Responsable del Sistema);
- Buzón físico ubicado en las instalaciones de ANEMCO, o;
- Mediante solicitud de reunión presencial con el Responsable del Sistema.

Todas las comunicaciones realizadas a través del Canal Ético de ANEMCO deberán realizarse de buena fe y se les podrá adjuntar la documentación que se considere oportuna. ANEMCO se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, amenazas de represalia o tentativas de represalia, directa o indirecta, contra las personas que, de buena fe, hubieran comunicado a través del Canal Ético alguna irregularidad.

Las investigaciones se llevarán a cabo por parte del Responsable del Sistema de ANEMCO (Compliance Officer) de manera objetiva y diligente de conformidad con la normativa interna y la legislación aplicable. En este sentido, a lo largo de todo el procedimiento de investigación, se vigilará el cumplimiento de los principios de objetividad, confidencialidad de las comunicaciones, independencia, buena fe y de protección de los datos personales, así como se garantizará el derecho a la defensa, al honor y a la presunción de inocencia de las personas objeto de investigación. Además, el procedimiento será transparente y garantizará el derecho de información de las personas implicadas en el mismo.

La siguiente Política de Funcionamiento del Canal Ético de ANEMCO, define y establece los principios generales de aplicación, así como recoge las cuestiones relativas al procedimiento de gestión, tramitación y resolución de las comunicaciones recibidas mediante en Canal Ético de ANEMCO.

www.anemco.es/legal/canal_etico_politica.pdf